



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Ordenanza Número 24

(Proyecto Núm. 27)

Presentada por: Administración

Serie 2022-2023

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. ZORIMAR LANDRAU HERNÁNDEZ COMO DIRECTORA DE LA OFICINA DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO : El Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde de este Municipio, ha designado a la **Sra. Zorimar Landrau Hernández** para ocupar el puesto de **Directora de la Oficina de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Personas con Impedimentos**, del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

POR CUANTO : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor.

POR CUANTO : Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 2.004 de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO : El nombramiento del **Sra. Zorimar Landrau Hernández** fue referido a la atención de la Comisión Total para su correspondiente evaluación, la que ha rendido un Informe de fecha **28 de noviembre de 2022**, recomendando a esta Legislatura Municipal la confirmación del mismo.

POR TANTO : **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:**

Sección 1ra : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento de la **Sra. Zorimar Landrau Hernández** para ocupar el puesto de **Directora de la Oficina de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Personas con Impedimentos** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día **1 de noviembre de 2022**.


Sección 2da : Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Extraordinaria del día 6 de diciembre de 2022.


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 7 de diciembre de 2022.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 24, Serie 2022-2023**, intitulada:

“PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. ZORIMAR LANDRAU HERNÁNDEZ COMO DIRECTORA DE LA OFICINA DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Extraordinaria del día 6 de diciembre de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Guillermo Urbina Machuca
Javier Capestany Figueroa
María Elena Vázquez Graziani
Leishka González Ríos
Idis Mabel Vélez Romero

Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Carlos M. Santos Otero
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O’Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

En contra, la honorable Gabriela Alonso Ribas

Abstenidas, las honorables Mariana Castro y Niurka Del Valle Colón

Excusada, la honorable Natalia Rosado Lebrón

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O’Neill Rosa, Alcalde, el día 7 de diciembre de 2022.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 7 de diciembre de 2022,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria